

tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados o a los fines previstos en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.499.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/1998-4.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra «Figueras Catalunya, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 34.830.777 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 78.741.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 27 de octubre de 1998; para la segunda el día 27 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 28 de diciembre de 1998, todas a las diez treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con

la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso que la que se le efectúe resulte negativa.

Finca objeto del remate

Elemento número 6.—Local piso principal, puerta cuarta, de la casa número 118-120 de la calle Caspe, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.839, libro 201, Sección Sexta, folio 21, finca número 2.519, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.485.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Tomé Herrero, don Juan Antonio Abad Acha y don José Ramón Abad Acha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso quinto, que consta de un vestíbulo, cocina, despensa trastero, comedor, sala de estar, baño de servicio, baño completo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de San Pio X; sur, con patio de la casa; este, con casa número 13 de Carlos Haya, y oeste, con casa número 3 de plaza de San Pio X. Cuota, 5,98 por 100.

Forma parte de la casa doble, sita en la villa de Bilbao, en lo que fue anteiglesia de Deusto, plaza de San Pio X, número 2.

Título: Compra, en estado de soltero, a doña Claudia Abad Leturio, en escritura autorizada el 5 de octubre de 1967 por el Notario de Bilbao señor Charcatégui Sáenz de Tejada, número 3.150 de protocolo.

Arrendamientos: Libre de ellos según manifestación del hipotecante.

Inscripción: Tomo 653, libro 48 de Deusto, folio 228, finca 2.099, inscripción quinta.

Se hace constar que se encuentra subsistente y sin cancelar la hipoteca constituida por don Juan Antonio Abad Acha a favor del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 29 de noviembre de 1994 por el Notario don Elías Moral Velasco, con el número 2.513 de su protocolo.

Tipo de subasta: El valor de la finca, a efectos de subasta, queda fijado en 26.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—47.417.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Área Pastor y doña Remedios Peñalver Baño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 305618012397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Módulo D, compuesto de sótano o local de planta baja o de calle, comunicados por una escalera interior, que forma parte de un edificio en construcción sito en las calles Mayor, Comedias y Bodegones, de la ciudad de Cartagena. Tiene una superficie construida en planta de sótano de 70 metros 75 decímetros cuadrados, y en planta baja, tiene una superficie edificada de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: En planta de sótano, por el norte, el módulo C; sur, casino de Cartagena y en parte herederos de don Aurelio Ayala; este, módulo A y hueco de escalera, y oeste, calle Bodegones, conservando los mismos linderos en la planta baja.

Cuota: Tiene una cuota de 6,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.385, libro 207, folio 209, finca número 15.740.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—47.460.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra «Almacenes Incoplast Inco, Sociedad Limitada», a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de enero de 1999, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Piso vivienda del tipo D, en parte de la segunda planta alta, primera de viviendas, del edificio en Lucena del Cid, avenida Fernando de León, carretera de Castellón a Teruel y paso azagador, sin número. La vivienda está ubicada a la izquierda mirando la fachada del edificio desde la carretera de Castellón a Teruel, a dicha vivienda se halla vinculado como anejo el cuarto trastero situado en la cubierta de azotea del edificio, señalado con el número 10, con una superficie construida de 4 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 4 metros 16 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene su acceso independiente a través del portal zaguán situado en la planta semi-sótano 2.º recayente a la calle Fernando de León, del que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida anteriormente; ocupa una superficie construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 53 decímetros cuadrados, y linda mirando la fachada recayente a la carretera Castellón a Teruel; derecha, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, aires del paso azagador, en parte patio de luces interior y vivienda tipo C de la misma planta; fondo, vivienda tipo C de la misma planta, patio de luces, en parte rellano de escalera, y enfrente, aires de la carretera Castellón a Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón), al tomo 287, libro 44 de Lucena, folio 197, finca registral número 7.867. Valorada en 9.510.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—47.401.

CORIA

Edicto

Don Diego Rosado Montero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado mencionado se sigue el procedimiento de menor cuantía número 186/1996, en ejecución, de nombre de don José P. Fernández Pizarro, contra doña Manuela Sánchez Sánchez, de Villanueva de la Serena (Badajoz), en reclamación de 3.325.000 pesetas, más intereses y costas; se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que antes del final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coria, calle Puente Nuevo (Palacio de Justicia), sin número, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 3 de noviembre de 1998, por los tipos de las tasaciones que han sido practicadas.

De resultar desierta la anterior, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre citado del año en curso.

Y siendo también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 22 de diciembre de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán a sus doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta realizado en el mayor precio de tasación de los realizados.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta corriente de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Coria, cuenta corriente número 1151-0000-1500186/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación y gravámenes de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley.

Sexto.—Que la actora podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, para el caso de que no se hubiera podido llevar a cabo la misma en la forma ordinaria acordada.

Las fincas embargadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Mitad indivisa de la casa sita en Villanueva de la Serena, calle Almoharín, número 73, de 150 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados pertenecen a corral. Inscrita al tomo 839, folio 57, finca número 25.885 del Registro de Villanueva de la Serena. Valorada dicha mitad en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local sito en la manzana 2 del plan parcial 5 de Villanueva de la Serena, al sitio de Santa Ana, cerca de Santiago, Bombo y Cruz de Santa Ana. Inscrito en dicho Registro, al tomo 923, folio 174, finca número 23.211. Valorada dicha mitad en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Coria a 14 de julio de 1998.—El Secretario, Diego Rosado Montero.—47.487.